



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso 057-2023 Farolas LED de 150W cónicos de aluminio inyectado- Expediente Electrónico EX-2023-00015295- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de Farolas LED de 100W cónicos de aluminio inyectado, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a

Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.-Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.

Art. 2°.-Llámanse a Concurso de Precios N° 057/2023 para la adquisición de:

Ítem	Cant/	Descripción
1	70 U	Farolas LED 100W. Ornamental cónicos de aluminio inyectado con protección IP 66 para columnas de 3,5 mts. de altura mínima, parte superior diámetro máximo 355mm altura máxima 640 mm, base de encastre para caño de 2,5", para tensión de 220 volt, vida útil de más de 100.000 horas, flujo lumínico 16.500 Lm, luz fría (Blanca con protector de línea contra transitorios).

,cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.°3.-Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Pesos Cinco Millones Quinientos Cuarenta y siete Mil Quinientos (\$ 5.547.500,00).

Art. 4°.-Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 05 de Junio de 2023, a la hora 10,00.

Art. 5°.-Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N° 057/2023, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, al

Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art. 6°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 10 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.7°.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.8°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.